

APRUEBA CONTRATO A HONORARIOS
HUEPIL, 03 DE AGOSTO 2015

DECRETO ALCALDICO: 1918 /

VISTOS

- 1.- Las Atribuciones que me confiere la Ley 18.695, Institucional de Municipalidades, cuyo texto Refundido por el D.F.L. N° 1 Publicado en el Diario Oficial el 26/07/2006.
- 2.- El Art. 3ª de la Ley 19.880 que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado.
- 3.- El Contrato a Honorarios suscrito entre la Municipalidad de Tucapel y la Srta. Maribel Elena Friz Pérez de profesión Ingeniería en Administración de Empresa.-

DECRETO

- 1.- Apruébese el Contrato a Honorarios suscrito entre la Municipalidad de Tucapel, representada por su Alcalde Sr. José Antonio Fernández Alister y la Srta. Maribel Elena Friz Pérez Desde el 03/08/2015 hasta 31/12/2015.-
- 2.- Páguese la suma de \$ 827.809.- (Ochocientos veinte siete mil ochocientos nueve pesos) Mensual Impuesto Incluido.
- 3.- Impútese el gasto que erogará el presente Contrato 2152103 Honorarios a suma alzada.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.


GUSTAVO EMILIO PEREZ LARA
SECRETARIO MUNICIPAL


JOSE ANTONIO FERNANDEZ ALISTER
ALCALDE

DISTRIBUCION

Interesado
Depto. Comunal de Salud

OF. Partes
Alcalde
CAFA/GEPL/FSF/lam.



